

**NOTA RECTIFICATIVA SOBRE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA EN EL MARCO DE LA APROBACIÓN DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A (IPE), APROBADO EN 2022, PARA LA COBERTURA CON CARÁCTER INDEFINIDO DE VARIAS PLAZAS PARA QUE PRESTE SERVICIOS EN ESTA SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA, Y PARA LA CONFIGURACIÓN DE LISTAS DE RESERVAS PARA POSIBLES Y FUTURAS CONTRATACIONES AL EFECTO (2ª CONVOCATORIA).**

Visto que, con fecha 11 de diciembre de 2023, por el Director-Gerente de la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias S.A., se resuelve aprobar las bases y convocar el proceso selectivo de personal en el marco del Instrumento de Planificación Estratégica adoptado por Promotur Turismo Canarias, S.A.

Visto que, en la **Base Sexta, apartado 6.1 A)** del **Anexo II** correspondiente a la Base relativa a la Convocatoria en el marco del IPE para la cobertura de dos (2) plazas **Técnicos de Gestión de Ferias y Eventos** de la referida Resolución, se detecta una errata, resultando necesario a estos efectos realizar la siguiente **corrección**:

**Donde dice:**

*“(...) a.1.) Por cada mes completo, o fracción superior a quince días, de servicios prestados en plazas de categoría superior a la que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo o ente público competente. Puntuación: 0,30 puntos por mes o fracción superior a 20 días.  
(...)”*

**Debe decir:**

*“(...) a.1.) Por cada mes completo, o fracción superior a quince días, de servicios prestados en plazas de categoría superior a la que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo o ente público competente. Puntuación: 0,30 puntos por mes o fracción superior a **15 días**.  
(...)”*

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma electrónica

**EL DIRECTOR-GERENTE  
PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A**

**Dº José Juan Lorenzo Rodríguez**